



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-74-02-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, remite la Requisición (Pedido) IFCCPE-POE-15-2019, de fecha 21 de enero del presente año, en el que solicita la **"IMPRESIÓN ROTATIVA DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS"**. -----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos."-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales". -----

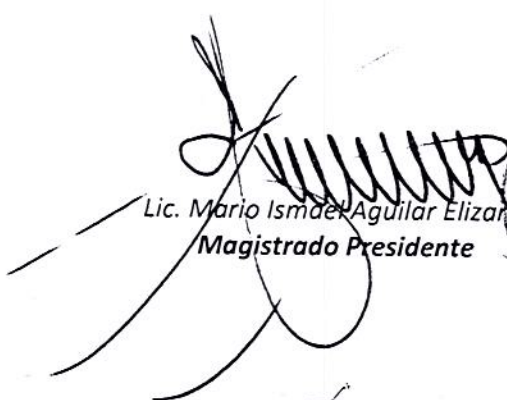
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido No. IFCCPE-POE-15-2019, de fecha 21 de febrero del presente año, del Director del Instituto Electoral, con sus respectivas especificaciones; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; y **d)** Formulario de la oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; numeral 3) literal a) del artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** I) Autorizar que se inicie el trámite de procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **"IMPRESIÓN ROTATIVA DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS"**; II) Aprobar los términos de contratación para la adquisición de los bienes descritos en el numeral romano que precede; III) Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles, de lunes a viernes; IV) Se Integra la Junta Receptora de Ofertas con: José Ricardo García Estrada, Marcos Adolfo Galindo Cáceres, Ana Cecilia Fernández Paiz, como miembros titulares y Dina María Ponce Erazo, José Miguel Sánchez Avendaño, como miembros suplentes. V) Integrar la Comisión Receptora de los bienes con: Lilian Nineth Tobar López, Oscar Ernesto Salguero Pardo, Johana Stefany Sandoval Reyes, como miembros titulares y Jorge Adolfo Osuna Gordillo, Velia Asunción Román Alvarez, Mariela Noemy



Tribunal Supremo Electoral

Mérida Martínez, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Elsy Gladys Pineda Reyes, María Teresa Palma Velásquez, como miembros titulares y Sergio Antonio Escobar Antillón, Josefa Bernavela Díaz Vásquez, Esperanza Giraldo López, como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizalde
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

